



VISTO

El Expediente N° 141.442 referido a los Informes Académico y Económico - Financiero del Hospital Escuela de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, presentado por el Vice Director, Prof. Jesús Ricardo **HERRERA**, y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de lo establecido en la Resolución del Consejo Directivo N° 021/23 (Título II, Cap. 1, Punto g.) la Comisión Directiva del Hospital Escuela eleva a este Consejo Directivo los informes: académico y económico-financiero, elaborados por las Área que lo conforma, con el detalle de las actividades llevadas a cabo durante el año 2022.

Que dichos informes constan en fojas N° 002 a 014 del Expediente N° 141.442, y fueron analizados por las Comisiones de Enseñanza y Hacienda.

Que este Consejo Directivo, en sesión del día de la fecha, aprueba los Despachos favorables emitidos por la Comisión de Enseñanza y la Comisión de Hacienda.

Que la Comisión de Hacienda propone "*solicitar a la Dirección del Hospital Escuela y a la Comisión Directiva del Hospital Escuela de la FAV que, para próximos informes económicos, se tome como origen de los datos la información que se encuentra disponible en el Sistema Contable de Recursos Propios de la FAV, unificando la información de ingresos y egresos de las prestaciones médicas veterinarias del Hospital Escuela*".

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32° del Estatuto de esta Universidad

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA

FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Informes: Académico y Económico – Financiero correspondientes a las actividades desarrolladas por el Hospital Escuela de la Facultad de Agronomía y Veterinaria durante el año 2022.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que, a partir de la fecha, la Dirección del Hospital Escuela de la FAV deberá tomar los datos disponibles del Sistema Contable de Recursos Propios de la Facultad de Agronomía y Veterinaria para la elaboración de los informes económicos del Hospital.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, protocolícese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

RESOLUCIÓN N° 182

FAV
C.S.
ME



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 28 de junio de 2023, 12:09 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230628-649c4d2f8ff99**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



HERNÁN ELÍAS DI SANTO
Secretario Técnico
Facultad de Agronomía y Veterinaria

BIBIANA ROSA PELLIZA
Vice-decana
Facultad de Agronomía y Veterinaria